

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

- 11** *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2018, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo en ese centro asistencial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio de 2018), por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
MUGUÉRZA HUGUET, JOSÉ MARÍA	****4038Z

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GINER NOGUERAS, MANUEL	****0995J	<ul style="list-style-type: none"> • Incumple la base cuarta, apartado a: no presenta copia compulsada del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad. • Incumple la base cuarta, apartado b: no presenta copia compulsada del título de especialista de la plaza a concursar. • Incumple la base cuarta, apartado c: no presenta copia compulsada del nombramiento de la plaza que se desea acreditar. No presenta certificación original acreditativa del tiempo de servicios prestados como facultativo en la especialidad que se convoca. • Incumple la base cuarta, apartado f: no presenta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante Sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.
PEREZ AGUIRRE, MARÍA ELIA	****1027Y	<ul style="list-style-type: none"> • Incumple la base cuarta, apartado c: no presenta copia compulsada del nombramiento de la plaza que desea acreditar

Segundo

De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos, en su caso, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos apreciados.

Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán al Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos” y se presentarán preferentemente en la Unidad de Registro del Hospital convocante, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de agosto de 2018.—El Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, José Francisco Soto Bonel.

(03/29.012/18)

